

## Resolución de Superintendente Nº 094-2016-SMV/02

Lima, 30 de junio de 2016

**La Superintendente del Mercado de Valores**

### VISTOS:

El Expediente N° 2016025408 y el Memorándum N° 1866-2016-SMV/07 del 30 de junio de 2016, presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencia General N° 096-2000-EF/94.11 del 13 de diciembre de 2000, se aprobó el *procedimiento para solicitar en préstamo documentos del Archivo Central de CONASEV*.

Que, con la finalidad de asegurar la atención oportuna y eficiente de los requerimientos de préstamos de documentos y/o expedientes físicos de valor permanente del Archivo Central de la SMV, es necesario actualizar el referido procedimiento a la estructura orgánica y a los sistemas informáticos vigentes; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 12° numeral 16 del Reglamento de Organización y Funciones de la SMV, aprobado por el Decreto Supremo N° 216-2011-EF y modificado por la Resolución de Superintendente N° 043-2014-SMV/02;

### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar el procedimiento: "*Préstamos de documentos y/o expedientes físicos de valor permanente del Archivo Central de la SMV*", documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Portal de la Superintendencia del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)).

**Artículo 3º.-** Derogar la Resolución Gerencia General N° 096-2000-EF/94.11 del 13 de diciembre de 2000, que aprobó los procedimientos del Archivo Central de CONASEV.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado por: ROCCA CARBAJAL Lilian Del Carmen (FAU);  
Razón: RSUP 094-2016

**Lilian Rocca Carbajal**  
Superintendente del Mercado de Valores



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU

Firmado por: MARTINEZ GOYONECHE Paola  
Razon:

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar (FAU  
Razon: